



MDS N.º 857/2020

SIME: 66.393

Fernando de la Mora, 20 de agosto de 2020

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir los Formularios con **Reserva N.º 2403**, conforme al Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2020.

La remisión de los mismos, es a los efectos de solicitar la **MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO**, por un monto total de guaraníes gs. gs. 12.545.258.734 (guaraníes doce mil quinientos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", según detalle:

- Tipo de Presupuesto 1 "PROGRAMA CENTRAL" – Programa 1 "ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES" – Actividad del Programa 1 "ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS", por un monto total de gs. 1.483.994.508 (guaraníes mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos ocho) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del tesoro".
- Tipo de Presupuesto 1 "PROGRAMA CENTRAL" – Programa 1 "ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES" – Actividad del Programa 2 "ATENCIÓN SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS", por un monto total de gs. 1.107.077.030 (guaraníes mil ciento siete millones setenta y siete mil treinta) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del tesoro".
- Tipo de Presupuesto 2 "PROGRAMAS SUSTANTIVOS" – Programa 1 "PROTECCIÓN SOCIAL A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA" – Actividad del Programa 1 "PROTECCION SOCIAL A FAMILIAS DE TEKOPORA", por un monto total de gs. 268.920.000 (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones novecientos veinte mil) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del tesoro".
- Tipo de Presupuesto 2 "PROGRAMAS SUSTANTIVOS" – Programa 2 "INCLUSIÓN ECONÓMICA DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA" – Actividad del Programa 2 "FOMENTO DE MICROEMPREDIMIENTOS A PARTICIPANTES DE TENONDERA", por un monto total de gs. 9.096.956.950 (guaraníes nueve mil noventa y seis millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del tesoro".
- Tipo de Presupuesto 2 "PROGRAMAS SUSTANTIVOS" – Programa 3 "PROMOCION SOCIAL" – Actividad del Programa 2 "REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES", por un monto total de gs. 588.310.246 (guaraníes quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil doscientos cuarenta y seis) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del tesoro".

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

UFAA



MDS N.º 857/2020

La solicitud de modificación de las cuotas del Plan Financiero, se realiza en el marco del Decreto N.º 3323/2020, y obedece a la necesidad de cumplir con los compromisos asumidos con Proveedores de Bienes y Servicios de los distintos Programas de la institución, que son requeridos para el presente ejercicio fiscal. Se adjunta original de la Resolución MDS N.º 856/2020, "Por la cual se autoriza la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Desarrollo Social".

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

A su Excelencia
Don **Benigno López**, Ministro
Ministerio de Hacienda.
E. _____ S. _____ D. _____

/s/ jfc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

U T A